

## AVISO DE RESULTADOS



**360 Energy Solar S.A.**  
**Obligaciones Negociables Garantizadas**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES GARANTIZADAS CLASE 1  
DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE  
CAMBIO DE INTEGRACIÓN Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA  
FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 42 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y  
LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE U\$S15.000.000 AMPLIABLE HASTA U\$S20.000.000.**

**A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES  
NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) A CORTO, MEDIANO O LARGO  
PLAZO POR UN MONTO MÁXIMO DE HASTA U\$S100.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS  
MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)**

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 1 CUMPLEN CON, Y SE ENCUENTRAN ALINEADAS A,  
LOS CUATRO COMPONENTES PRINCIPALES DE LOS PRINCIPIOS DE BONOS VERDES (EN TODAS  
SUS VERSIONES) (“GBP”, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DE LA INTERNATIONAL CAPITAL MARKET  
ASSOCIATION (“ICMA”) Y SERÁN EMITIDAS SIGUIENDO LOS “LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN  
DE VALORES NEGOCIABLES SOCIALES, VERDES Y SUSTENTABLES EN ARGENTINA” CONTENIDOS  
EN EL ANEXO III DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO VI DE LAS NORMAS DE LA CNV (N.T. AÑO 2013 Y  
MOD.) (LOS “LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE BONOS SVS”) Y LO DISPUESTO EN LA “GUÍA DE  
BONOS SOCIALES VERDES Y SUSTENTABLES EN EL PANEL DE BYMA”.**

El presente es un aviso complementario de resultados (el “Aviso de Resultados”) al aviso de suscripción de fecha 21 de junio de 2022 (el “Aviso de Suscripción”), al suplemento de prospecto de fecha 21 de junio de 2022 (el “Suplemento”) y a la adenda al Suplemento de fecha 23 de junio de 2022 (la “Adenda”) en relación con las obligaciones negociables garantizadas clase 1 denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio de Integración (conforme se define más adelante) y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa fija con vencimiento a los 42 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de U\$S15.000.000 (Dólares Estadounidenses quince millones) ampliable hasta U\$S20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) (las “Obligaciones Negociables Clase 1” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente), a ser emitidas por 360 Energy Solar S.A. (“360 Energy Solar”, la “Sociedad”, la “Compañía” o la “Emisora”, indistintamente), en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta U\$S100.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el “Programa”). Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el prospecto del Programa de fecha 26 de mayo de 2022 (el “Prospecto”), en el Suplemento, la Adenda y en el Aviso de Suscripción, publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de BCBA”). Asimismo, el Prospecto, el Suplemento, la Adenda y el Aviso de Suscripción podrán ser encontrados también en la Autopista de la Información Financiera, en la página web de la CNV ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)) (la “AIF”) en la sección “Empresas”, en el boletín electrónico del MAE ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)) (el “Boletín Electrónico del MAE”) y en el sitio web institucional de la Emisora ([www.360energy.com.ar/inversores360energysolarsa](http://www.360energy.com.ar/inversores360energysolarsa)) (la “Página Web de la Emisora”). Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o la Adenda y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Habiendo finalizado el Período de Licitación Pública, a continuación, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 1:

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 65
2. **Valor Nominal de las órdenes recibidas:** U\$S 38.375.024
3. **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase 1 a emitirse:** U\$S 20.000.000
4. **Tasa de Corte:** 1,25% nominal anual.
5. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
6. **Fecha Emisión y Liquidación:** 29 de junio de 2022.
7. **Fecha de Vencimiento:** 29 de diciembre de 2025 (la “Fecha de Vencimiento”).

8. **Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase 1:** Se pagarán en forma vencida. Los pagos de intereses serán realizados en forma trimestral, en las siguientes fechas: 29 de septiembre de 2022, 29 de diciembre de 2022, 29 de marzo de 2023, 29 de junio de 2023, 29 de septiembre de 2023, 29 de diciembre de 2023, 29 de marzo de 2024, 29 de junio de 2024, 29 de septiembre de 2024, 29 de diciembre de 2024, 29 de marzo de 2025, 29 de junio de 2025, 29 de septiembre de 2025 y en la Fecha de Vencimiento.
9. **Fechas de Amortización:** Las Obligaciones Negociables Clase 1 serán amortizadas en 10 (diez) cuotas iguales, consecutivas, pagaderas trimestralmente a partir del mes 15 contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas: 29 de septiembre de 2023, 29 de diciembre de 2023, 29 de marzo de 2024, 29 de junio de 2024, 29 de septiembre de 2024, 29 de diciembre de 2024, 29 de marzo de 2025, 29 de junio de 2025, 29 de septiembre de 2025 y en la Fecha de Vencimiento.
10. **Duration (estimada):** 28,2 meses.
11. **Factor de prorrateo:** 77,1856%.
12. **Tipo de Cambio de Integración:** \$ 124,2550 por cada U\$S 1,00.

La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, el Suplemento, la Adenda y el Aviso de Suscripción en su totalidad y de los estados contables de la Emisora.

Oferta pública autorizada por Resolución N°RESFC-2022-21739-APN-DIR#CNV de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) de fecha 27 de abril de 2022 y mediante Resolución N°RESFC-2022-21770-APN-DIR#CNV de fecha 11 de mayo de 2022. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en el Suplemento ni en la Adenda. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento y en la Adenda es exclusiva responsabilidad del órgano de administración, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento y la Adenda contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La CNV no ha emitido juicio sobre el carácter Social, Verde y/o Sustentable que pueda tener la presente emisión. A tal fin, el órgano de administración manifiesta haberse orientado por los “Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables SVS” contenidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.).

#### ORGANIZADOR Y COLOCADOR PRINCIPAL



Banco Itaú Argentina S.A.

#### ORGANIZADOR



BANCO DE VALORES

Banco de Valores S.A.

#### COLOCADORES



Allaria Ledesma & Cía. S.A.  
ALyC y AN - Integral  
Matrícula CNV N° 24



BalanZ Capital Valores S.A.U.  
ALyC y AN - Integral  
Matrícula CNV N° 210



Banco Itaú Argentina S.A.  
ALyC y AN - Integral  
Matrícula CNV N° 70



**Itaú Valores S.A.**  
ALyC y AN – Integral  
Matrícula CNV N° 350



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**  
ALyC y AN - Integral  
Matrícula CNV N° 64



**Banco de Valores S.A.**  
ALyC y AN - Integral  
Matrícula CNV N° 60



**Invertir en Bolsa S.A.**  
ALyC y AN - Integral  
Matrícula CNV N° 246



**Nuevo Chaco Bursátil S.A.**  
ALyC y AN - Propio  
Matrícula CNV N° 208



**PP Inversiones S.A.**  
ALyC y AN - Integral  
Matrícula CNV N° 686

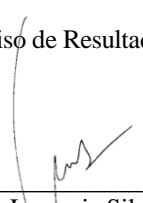


**BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.**  
ALyC y AN – Integral  
Matrícula CNV N° 25



**Banco Hipotecario S.A.**  
ALyC y AN – Integral  
Matrículo CNV N°40

La fecha del presente Aviso de Resultados es 24 de junio de 2022.

  
\_\_\_\_\_  
María Lucrecia Silvestroni  
Subdelegado